



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA. 20 de diciembre de 2013.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos PERALTA
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, la información que a continuación se solicita:

Habida cuenta de la necesidad de informar correctamente a la población sobre la privatización del Hogar de Ancianos San Francisco de Asís de la localidad de Luis Beltrán, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, es que presentamos la siguiente solicitud.

Atento que hemos recibido nota de los concejales del Bloque Concertación para el Desarrollo de Luis Beltrán, concejales Noemí Rapari y Gonzalo Villermín, denunciando el arancelamiento del servicio que presta el Hogar de Ancianos San Francisco de Asís de la localidad de Luis Beltrán.

Que la ordenanza votada por la mayoría de los concejales, con el voto negativo del bloque de la Concertación, resulta a todas luces confiscatoria, ya que establece "un aporte económico obligatorio, para los adultos mayores que se encuentran albergados en el lugar, equivalente al setenta por ciento (70%) del haber correspondiente a una pensión no contributiva".

Autores: Bautista José Mendioroz, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Daniela Agostino, Héctor Hugo Funes.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos solicitamos se gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, atienda el siguiente Pedido de Informes:

1. Indique si existe convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro y el Municipio de Luis Beltrán por el mantenimiento y /o funcionamiento del Hogar de Ancianos San Francisco de Asís de Luis Beltrán, en caso positivo, adjunte copia e informe:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Importe asignado en forma directa por el Ministerio y a través de la municipalidad de Luis Beltrán para el funcionamiento del Hogar.
 - Transferencias realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social durante el ejercicio 2013 con destino al Hogar San Francisco de Asís de Luis Beltrán.
2. Indique si el Ministerio de Desarrollo Social aporta personal para la atención de los adultos mayores alojados en el lugar y para el mantenimiento del edificio, en caso afirmativo informe:
- Nómina de personal, identificado planta permanente, temporario, becados u otra forma de contratación.
3. Indique presupuesto asignado para el ejercicio 2014 al Hogar de Ancianos San Francisco de Asís de Luis Beltrán.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Daniela AGOSTINO y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, habida cuenta de la necesidad de informar correctamente a la población sobre la privatización del Hogar de Ancianos San Francisco de Asís de la localidad de Luis Beltrán, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Atento que hemos recibido nota de los concejales del Bloque Concertación para el Desarrollo de Luis Beltrán, Noemí Rapari y Gonzalo Villermín, denunciando el arancelamiento del servicio que presta el Hogar y que la ordenanza votada por la mayoría de los concejales, con el voto negativo del Bloque de la Concertación para el Desarrollo, resulta a todas luces confiscatoria, ya que establece "un aporte económico obligatorio para los adultos mayores que se encuentran albergados en el lugar, equivalente al setenta por ciento (70%) del haber correspondiente a una pensión no contributiva", es por ello que solicitamos se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Si existe convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Municipio de Luis Beltrán por el mantenimiento y/o funcionamiento del Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, en caso positivo, adjunte copia del mismo e informe:
 - Importe asignado en forma directa por el Ministerio y a través de la Municipalidad de Luis Beltrán para el funcionamiento del Hogar.
 - Transferencias realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social durante el ejercicio 2013 con destino al Hogar San Francisco de Asís de Luis Beltrán.
2. Si el Ministerio de Desarrollo Social aporta personal para la atención de los adultos mayores alojados en el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

lugar y para el mantenimiento del edificio, en caso afirmativo, informe:

- Nómina de personal, identificando planta permanente, temporario, becado u otra forma de contratación.
3. Presupuesto asignado para el ejercicio 2014 al Hogar de Ancianos San Francisco de Asís de Luis Beltrán.

VIEDMA, 26 de diciembre de
2013.